

DIARIO MERCANTIL

DE GADIZ,

DEL VIERNES 12 DE MAYO DE 1820.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Capuchinos, por la Religiosa Comaridad. Se manifiesta á las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las $6\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 4', y se oculta á las 6 h. y 56'. Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero 11 h. 56' 4".

Afecciones Meteorológicas de ayer.

Epocas del dia.	Barómetr.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
Á las 9 de la M.	30, 0, 90	65,º 0	NNO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 74	68, 5	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 72	67, 5	id.	id.

Mareas en esta bahía.

1.a Alta mar á la 1 h. y 57' Mad. 2.a Alta mar á las 2 h. 17' Tarde.

1.a Baja mar á las 8 h. 7' Mañ. 2.a Baja mar á las 8 h. 27' Noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Acisclo Viral; cap. de Valencey.
Parada: Valencey. Patrullas y Casillas: el Cuerpo Patriótico de esta Plaza. Rondas, Hospital, Teatros y Provisiones: segundo de España.
Escmo. Sr. El Rey ha tenido á bien determinar por Real Resolución de 25 del anterior que de los Ejércitos Nacionales y reunido se forme un Cuerpo de Ejército llamado de Andalucía, mandado por el mariscal de campo D. Antonio Quiroga bajo mis órdenes, cuyo plan comunicaré á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto de Santa María 9 de Mayo de 1820. Juan O'Donojú. Escmo. Sr. Gobernador de Cádiz.

AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, creyendo que á pesar de los cinco días que señaló para la justificación de individuos naturales de América residentes en esta Plaza que deben dar su voto para las elecciones de Diputados de Cortes, habrá

algunos que no hayan comparecido, por enfermedad, ausencia, llegada de nuevo á esta ciudad n^o otro incidente, ha acordado que todos los qu^e estén en este caso comparezcan á dar su justificación en las casas Consistoriales ante el mismo Ayuntamiento que estará formado con dicho objeto á las cinco de la tarde del dia 14 del actual. Lo que se avisa por medio del presente y con el fin tambien de que todos los naturales de América que ya han dado su justificación, concuren si lo tienen por conveniente á imponerse y presenciar este acto, entendidos qu^e sus respectivos votos han de quedar en la Secretaría de Ayuntamiento de mi cargo el dia 16 del actual para ser remitidos en el correo del mismo al Escmo. Sr. Gefe superior político de Madrid como está dispuesto. Cádiz 10 de Mayo de 1820.—Cipriano González Espinosa, Secretario.

COMERCIO.

Captanía del Puerto 11 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Veger con cañas; un charanguero de Sanlúcar con ladrillos y paja; un quichemurín, una bombarda, un jabeque y dos faluchos de Sevilla con aceite el primero, y los demás en lastre.

Despachados para salir.—Bergantín francés Amable Rosa, cap. Luis Pringánlo, para Marsella; fragata sueca Príncipe Real, cap. S. T. Rullman, para Gibraltar; fragata americana Angelica, cap. J. Harding, para la Habana; bergantín americano Dido, cap. Felipe Beijon, para Málaga; bergantín inglés Young Orion, cap. Richard Hanskins, para Londres; un jabeque y un charanguero para Sevilla; un laud para Villaclavera; otro id. para Barcelona; dos místicos para Moguer, y otro id. para Ayamonte.

Tenemos á la vista tres cartas de Buenos-Ayres, recibidas ayer, de las cuales extractamos lo siguiente:

„Buenos-Ayres 12 de Febrero.—Las circunstancias críticas en que se halla el país, con motivo de las repetidas revoluciones, me quitan el gusto de escribirle á usted con extensión; baste decir que al presente no tenemos gobierno.”

„Idem 16.—El dinero está muy escaso, y esto muy malo malo, se debe huir de aquí muchísimas leguas. Todos los fondos que puedan caer en poder de usted de mi cuenta, los reserverá sin hacer uso de ellos, pues pienso retirarme de esta ciudad luego que pueda realizar algunos intereses, y así creo que nadie debe hacer especulaciones para estos destinos.”

„Idem 17.—Participo á usted la completa disolución del Gobierno Directorial, y por consiguiente la separación de los miembros que lo componían, y además la absoluta supresión del Congreso.—Este cambio, que no ha costado mucha sangre en el pueblo, ha sido

ocasionado por la pérdida de una acción con los montaneros; cosa que el astinto parece estaba armado mucho tiempo ha. Se habla de Gobierno federal. No hay duda que si esto no se disloca, irremediablemente hubiera pasado á Monarquía; tales eran las ideas de los proceres del pueblo, y este mismo espíritu animaba á los pasados gobernantes. No es exageracion; llegó á caber en la cabeza de algunos hombres el coronar á otro. — Lo que ha ocasionado el trastorno no ha sido la repugnancia al gobierno monárquico, sino otra cosa que no acierto."

Estracto de la lista del Lloyd del dia 29 de Febrero próximo pasado.

El *Etoile*, cap. Forber, de Lóndres, que llegó al Jeneiro, fué abordado el 6 de Noviembre en la lat. de 6° 22' long. 17° 9' por un buque armado en goleta, que le dió caza dos dias antes de conseguirlo, el que le robó una parte de la carga y rancho y el pasavante del Mediterraneo.

Idem de la del 3 de Marzo.

El *Courier*, cap. Le Maitre, que llegó á Jersey el 20 del pasado procedente del Jcaeiro, pasó el 14 del mismo en la lat. 49° 9' por la inmediacion de un mastelero de pino tosco arbolado que opinaron fuese el palo mayor de un buque como de 220 á 250 toneladas de porte; no se veia el casco ni aparejo, y el mastelero tenía movimiento de popa á proa como si el buque estuviese cargado de alguna materia flotante.

El *Victoire*, cap. Virger, de San Maló y el Jeneiro á Buenos-Ayres, se perdió el 7 de Setiembre en la isla de la Lobas cerca de Maldonado,

Lisboa 30 de Abril.

Por el Consejo de Hacienda se ha publicado lo siguiente. — Teniendo presente el Rey nuestro señor la consulta del consejo de Hacienda de 17 de Febrero próximo pasado sobre la falta de providencias para la legalización de los despachos, que según la ley de 25 de Abril de 1818 deben presentar los capitanes de los buques procedentes de los puertos extranjeros donde no hay cónsules ni vice-cónsules portugueses: S. M., conformándose con el parecer del tribunal, ordena que los capitanes de los buques que salieren de los referidos puertos deben presentar, además del manifiesto claro y especificado de su carga, conforme á la real orden de 14 de Agosto del año próximo pasado, un certificado de la autoridad, á cuyo cargo esté la inspección de los objetos de economía pública y mercantil de aquéllos puertos, á fin de que se supla por este certificado la falta del del cónsul ó vice-cónsul portugués, según está ordenado por la mencionada real orden. Palacio del gobierno 8 de Abril de 1820.

El Rey nuestro señor se ha servido mandar que las harinas y semillas extranjeras, que entraren en estos reynos por mar ó

uierra despues de la publicación de está su real orden, paguen
20 rs. por fanega á beneficio de los caminos y puentes. Lo que V.
E. hará saber &c. Palacio del gobierno 19 de Abril de 1820.

Edicto. — La Junta de salud pública hace saber que las em-
barcaciones, personas y efectos procedentes de los puertos de Cá-
diz, Puerto de Santa María, S. Fernando, Puerto Real, Rota y
demas puertos y surtideros situados en la bahía de Cádiz, Se-
villa y Huelva serán de hoy en adelante admitidas á libre plá-
tica en los puertos de este reyno solamente con las formalidades
prescritas en el reglamento y órdenes anteriores al edicto de 31
de Agosto de 1819, y por consiguiente queda derogado el de 20
de Marzo próximo pasado. Y para que llegue á noticia de todos
&c. Lisboa 22 de Abril de 1820. — Manuel Cipriano da Costa.

Noticias ob. en las zonas de Washington 28 de Marzo.

El message siguiente fue enviado ayer á las dos Cámaras por
el Presidente de los Estados Unidos. — Envio al Congreso un es-
tracto de un oficio del ministro Plenipotenciario de los Estados
Unidos en la Corte de St. Petersburgo con fecha 1.º de Noviem-
bre último, sobre el estado de nuestras relaciones con el reyno de
España, y que hacen ver los sentimientos que ha tenido el Em-
perador de Rusia al ver que no ha sido ratificado por S. M. C.
el tratado concluido últimamente entre los Estados Unidos y la
España; y el vivo interés que S. M. I. ha tomado en procurar
su ratificación. De esta disposición amistosa por parte de la Rusia
hemos recibido ademas las mas satisfactorias seguridades por
el ministro de dicho pais residente aquí. Incluyo tambien al Con-
greso un extracto de una carta del ministro Plenipotenciario de
los Estados Unidos en Madrid de fecha posterior á las que se
han comunicado, por el cual aparece que en virtud de las su-
plicas del Encargado de negocios del Emperador de Rusia, el Go-
bierno español habia prometido de nuevo que el ministro nombra-
do para los Estados Unidos saldria de una vez sin mas tardanza
con plenos poderes para arreglar todas las desavenencias de un
modo satisfactorio á ambas partes. Tengo ademas que expresar que
el Gobierno de Francia é Inglaterra continuan manifestando sus
sentimientos sobre no haber sido ratificado el tratado, y valiéndo-
se de sus buenos oficios para conseguir que lo sea. Es muy pro-
picio tambien agregar que los Gobiernos de Francia y Rusia han
tomado un vivo deseo de que los Estados Unidos no den por
azera alguno por vía de represalias que pudiese alterar la
paz entre los Estados Unidos y la España. Tenemos muchas ra-
zones para creer, segun la delicadeza con que se nos han he-
cho saber estos sentimientos, que se fundan en esperanzas y de-
seos de que nuestras justas intenciones puedan conseguirse sin re-
currir á los azares de semejantes esfuerzos. — Al considerar madu-

ramente todas estas circunstancias he creido un deber mío hacer presente al Congreso si sería justo dejar la decisión de las disputas pendientes con España hasta la Sesión próxima. La desgraciada situación de aquel país en el dia nos proporciona un motivo para valernos de esta indulgencia, el cual será generalmente apreciado. En semejantes circunstancias la atención del Gobierno español no habrá sido llamado á sus relaciones extranjeras, y quizás la llegada del ministro podrá retardarse. Me inclina también á sugerir este modo de proceder el conocimiento de que, agraciando de este modo los buenos oficios de las Potencias que así han tenido á bien el mediar, aumentaremos por esta nueva prueba de moderación nuestros derechos para con España, sin que por eso nuestra actitud con respecto á ella no sea menos favorable en la Sesión próxima que lo es en el día."

Madrid 5 de Mayo.—Cambios.

Londres	36½	Barcelona ps. fs.	½ ben.
París	15. 4	Bilbao	par.
Ámsterdam	97½	Vales comunes 64½	
Hamburgo	87½	Intereses 8½.	
Cádiz	1 daño.	No consolidados 73½	
Coruña		Consolidados 29 á ½. 40. 79½ ps. fs.	

Resumen de los frutos de América que se han extraído de esta Plaza en el mes de Abril próximo pasado.

Añil libras.

2,588 Ámsterdam.	2,000 Ámsterdam.
300 Castelfort.	200 Castelfort.
5,550 Génova.	6,426 Génova.
4,650 Londres.	390 Lisboa.
6,550 Marsella.	

9,116

Cebadilla libras.

Bálsamo libras.

150 Lisboa.

220 Ámsterdam.

Copal libras.

500 Londres.

950 Havre.

720

Estaño libras.

Café libras.

2,000 Havre.

24,200 Especie.

135 Amberes.

98,900 Idra.

2,125 Ámsterdam.

123,100

2,344 Burdeos.

Cascarilla libras.

625 Castelfort.

100 Amberes.

475 Constantinopla.

Moscú

5,704

6,666	Génova.	Palo-Campeche quintales.
6,312½	Génova.	150 Nápoles.
525	Gibraltar.	400 Petersburgo.
1,162½	Hamburgo.	
2,250	Havre.	550
6,066	Londres.	Pollo de grana libras.
1,110	Marsella.	450 Génova.
8,975	Petersburgo.	
3,135	Ruan.	Raiz de ratania libras.
		200 Amsterdam.
35,290		Graniillas libras. Sarza libras.
1,275	Marsella.	6,050 Petersburgo.
	Jalapa libras.	Vainillas.
160	Génova.	8,200 Génova.
1,270	Lisboa.	5,000 Hamburgo.
16,475	Londres.	5,800 Marsella.
3,900	Petersburgo.	
		1,900
1,805		

CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal del Consulado Nacional de Comercio de esta Plaza se subasta para su remate al medio dia del Sábado 26 del corriente la fragata nombrada S. Fernando (a) Duíz y Velarde, propia del concurso de la casa viuda de Ruiz e hijo Terry, á pedimento de sus Síndicos D. José María Retortillo, D. Francisco de Posadillo y D. Alvaro Jimenez Basurto, quienes en el estado de la casa han asignado de valor por aprecios á dicho buque 82,566 pesos de 128 cuartos, y tienen prontos los inventarios para instruir á los licitadores. Quien quiera hacer postura acuda al Tribunal al acto del remate ó en interin á su escribanía. Cádiz 9 de Mayo de 1820.

AVISOS.

En la fábrica de morriones de la calle de S. Francisco Javier, atendiendo á las circunstancias del tiempo, se venden los morriones finos charolados y completos del todo á 110 rs., idem finos y completos sin charol á 100, idem de segunda tambien completos á 70.

En la librería de D. Juan Lozano y Ayuso, calle de la Novena frente la comedia, pasarán á recoger la suscripción á la Ley, donde los hay de venta.

TEATRO NACIONAL DEL BAILE.—Las profecías de Daniel y Bruto de Babilonia (com. en 3 actos.)—La Cachucha—El casado por fuerza (saiete.)—A las cinco.

TEATRO PRINCIPAL.—El avisa á los casados (com. en 5 actos.)—Boleras (por la Sra. La-madrid y el Sr. Alonso.)—Pancho y mendrugi (saiute.)—A las ocho.—Entrada de ayer: Boletines 630.—Producción para la empresa 3179 rs. y 22 mrs.

Prices corrientes en Cádiz el dia 11 de Mayo de 1820.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor del Diario de Cádiz. Con no poca sorpresa mia he leido en el número 4 del Periódico titulado el Telescopio algunos insultos al benemérito ciudadano Don Antonio Alcalá Galiano. No sé quien ha podido manchar con negras calumnias el buen nombre de un sugeto que tanto ha hecho por la causa pública. Yo he sido testigo de sus trabajos, en favor de la Patria, antes y despues del alzamiento de las tropas que tengo la gloria de mandar; el ejército todo lo ha mirado, y lo mira como uno de sus compañeros, como un agente principal de la lucha comenzada en primero de año. — ¿Así se abusa, Sr. Redactor, de la libertad de imprenta? ¿Qué dirán nuestros enemigos al ver estas personalidades y diatribas ridículas? Digan lo que quieran, mientras que los buenos sentimos en el alma, se haga un uso tan perjudicial de la institucion mas sabia y beneficiosa, la libertad de la imprenta; y lo sentimos tanto mas cuando vemos dirigidos los sarcasmos contra personas tan dignas como Galiano.

Faltaria á mi honor y á mi conciencia si no digese á vmd., al pueblo de Cádiz y á toda la Nación: es digna de los mayores elogios la conducta patriótica de aquel ciudadano, y que si en la privada, que no me consta, tuvo algunos defectos, no creo haya sido jamas como hombre público.

Solo el honor ultrajado me mueve á poner estos renglones que si lo tiene á bien, he de merecer á vmd. Señor Redactor, tenga la bondad de darles un lugar en su Periódico. De vmd. afectísimo conciudadano = *Antonio Quiroga.*

San Fernando 10 de Mayo de 1820.

Cádlz: En la Imprenta de Cárreño, calle Ancha. Año de 1820.

(Gratis.)

CONTESTACION

AL MARISCAL DE CAMPO D. ANTONIO QUIROGA,

EDECAN DEL REY,

Y. SEGUNDO GENERAL DEL EJERCITO DE ANDALUCIA.

La respetable interposicion de V. S. sería suficiente á desarmar y cubrir con el manto de la union á dos ciudadanos desavenidos , siempre que no se notase inclinada la balanza de la justicia. Yo no dudo de que V. S. ha creido que son *calumnias* las frases que se contienen en el Telescopio núm. 4 con referencia á D. Antonio Alcalá Galeano , pero V. S. no habrá reflexionado en que la palabra *calumnia*, aunque esté en MODA , denigra demasiado á un hombre de honor , y mucho mas si se emplea con ligereza para refutar hechos verídicos. V. S. deprime con dicha frase ó epítecto-injurioso-criminal al autor del Telescopio núm. 4; y por lo tanto debo decir (por si lo ignora) que yo soy el autor de él , y que muy léjos de retractarme reitero cuanto en él dije en repaso á la carta del ciudadano A. A. Galeano ; sometiéndome á pruebas y al juicio de la autoridad competente.—V. S. ignora los antecedentes que dieron lu-

gar á mí escrito, y así no estraño que sentencie con prevencion —Galeano abusó en Cádiz del instituto de la Tribuna, y resentido en que como ciudadano le impugnase yo, se produjo después (*á mis espaldas*) en términos infamatorios contra mi honor. Desprecié los ultrajes que atribuia al calor de su amor propio ofendido; pero cuando en un largo escrito me ví atrozmente calumniado (*) y cubierto de insultos (*con abuso como dice V. S. de la mas sábia y benéfica institucion de la libertad de imprenta*) me creí obligado á contestar en los mismos términos, pero sin calumnias como hizo él, y sí con verdades públicas y demasiado notorias en esta ciudad y en la de S. Fernando.

Sensible me ha sido, señor General, el sonrojar á un paisano mio; á un erudito engreido; á un ciudadano; y en fin á un individuo del primer ejército nacional tan amado de V. S. de poco tiempo á esta par-

(*) El 28 de Abril dirigi á S. M. por conducto de mis jefes una representacion enérgica, pidiendo un tanto de la causa del desgraciado general Lacy, para confundir criminalmente á los infames que me deshonran caluniándome de delator de Lacy.—Con la misma fecha pedí mi retiro sin sueldo ni fúero en cumplimiento del juramento que habíamos prestado: algunos de acreditar á la Patria que la servíamos, con riesgo de nuestras vidas, por solo servirla.

te; pero en propia defensa cesan los respetos y las consideraciones. He disgustado tal vez á V. S., lo siento; pero quédelle á V. S. la satisfaccion de que no lo estoy yo poco de la ligereza con que ha censurado mi papel y la facilidad con que ha atacado la propiedad de mi honor y buena fé. No soy calumniador como lo son otros en mi contra; pero llegará el dia en que se patenticen los agravios que está sufriendo

el súbdito de V. S.

Nicolás de Santiago
y Rotalde.

Cádiz 11 de Mayo de 1820.

CÁDIZ.=AÑO 1820.

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.